



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 05 de diciembre de 2023.**

Proceso	Tutela
Accionante	Henry Antonio Orozco Agudelo
Accionada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia Junta Nacional de Calificación de Invalidez
Radicado	2023-10010
Auto de Sustanciación	1537
Asunto	Ordena remitir

Toda vez que el fallo de tutela emitido dentro de la presente acción no fue impugnado, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 se dispone remitir el expediente a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión.

Notifíquese y cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez